

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA
DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA
de fecha 21 de mayo del 2026

Con fundamento en los artículos 7, 7 bis, 7 ter y 7 quater del Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como los diversos 4, 7 y 11 de los Lineamientos de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno Municipal de Guadalajara, siendo las 12:08 horas del día 21 de mayo del 2026, se da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Buenas tardes. Sean bienvenidas y bienvenidos a esta Segunda Sesión Ordinaria de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno de Guadalajara, en adelante será denominada “La Unidad”. Agradezco la presencia y participación de todas y todos ustedes para dar inicio a esta sesión con fundamento en lo dispuesto en el Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia y verificación, y en su caso declaración de quórum.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Y en desahogo del primer punto del orden del día, procedo a dar cuenta de cada uno de los integrantes permanentes de esta unidad, mismos que conforman este órgano colegiado a fin de verificar la existencia de quórum legal.

Presidenta de la Unidad de Ética e Integridad Pública y Contralora Ciudadana de Guadalajara, Alejandra Guadalupe Hernández Santillan, quien en este momento hace uso de la voz. Presente.

En representación de la Sindicatura del Gobierno de Guadalajara e integrante de la Unidad de Ética e Integridad Pública, Raúl Alejandro Juárez Juárez.

RAÚL ALEJANDRO JUÁREZ JUÁREZ. Presente.

En representación de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno de Guadalajara e integrante de la Unidad de Ética e Integridad Pública, Cynthia Susana León González.

CYNTHIA SUSANA LEÓN GONZÁLEZ. Presente.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Gracias Cynthia. Secretaria Técnica de la Unidad de Ética e Integridad Pública y Directora de Vigilancia y Control Estratégico de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, Lilia Myrna Llamas Villanueva.

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA: Presente, buenas tardes.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Asimismo, con base en la normatividad que nos aplica, me permito comunicar a todos ustedes que esta sesión se integran las personas que fungen como enlace administrativo de las dependencias a las que correspondan las personas servidoras públicas involucradas en razón de alguna denuncia por la inobservancia del Código de Ética del Gobierno de Guadalajara, quienes gozarán en esta sesión únicamente con voz. En ese sentido, me permito informar a todos ustedes que en esta sesión contamos con la presencia y participación de Sheila Guadalupe de Miguel Salcedo, enlace administrativo de la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Gobierno de Guadalajara.

SHEILA GUADALUPE DE MIGUEL SALCEDO: Presente.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Gracias Sheila, bienvenida; Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Servicios Administrativos de los Servicios Médicos del Municipio de Guadalajara.

LUIS GUILLERMO GUZMÁN RAMÍREZ: Presente.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Gracias, bienvenido. De igual forma y atendiendo al artículo décimo fracción primera de los citados lineamientos, como invitados nos acompañan Fernando de Jesús Contreras Padilla, de la Dirección de Cultura del Gobierno de Guadalajara, bienvenido. Al respecto y para esta sesión me permito dar cuenta de la presencia de 6 de los 7 integrantes de esta Unidad Especializada en Ética e



Integridad Pública del Municipio de Guadalajara, por lo que con base en lo dispuesto en el artículo 11, fracción segunda de los Lineamientos de la Unidad, existe quórum legal y los acuerdos a los que aquí se lleguen tendrán total validez.

Me permito dar cuenta de la integración de Maximiliano Velázquez García y en este momento hago la modificación del quórum para declararlo con 7 de 7 integrantes. Es importante mencionarles, a todas y todos ustedes que sé que algunos ya nos han acompañado en otras sesiones, el quórum de la Unidad de Ética siempre es dinámico y este atiende justamente a la cantidad de recomendaciones que se aprueban por esta unidad y por la cantidad de participantes que se integran en cada una de las sesiones, justamente atendiendo a esas recomendaciones.

Así que el día de hoy nuestro quórum es de 7 integrantes, una vez aclarado lo anterior, pasamos al siguiente punto.

SEGUNDO PUNTO: Integración de la nueva Secretaría Técnica de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno de Guadalajara.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Atendiendo a las facultades que me otorga el artículo 4, fracción IV de los Lineamientos aludidos, designé a la maestra Lilia Myrna Llamas Villanueva con esa calidad mediante memorándum identificado como CCM/001/2026 de fecha 4 de marzo de este año. Myrna nos estará acompañando a partir de hoy en las sesiones de la unidad y también será la responsable de dar seguimiento a todos y cada uno de los acuerdos que sean tomados por este órgano colegiado. Entonces Myrna, bienvenida y mucho éxito en tu gestión.

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA: Gracias.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: También aprovecho para dar las gracias por su desempeño al frente de la Secretaría Técnica de este órgano colegiado, a José Manuel Valdivia Vitela, quien pasó a ser nuestro Director de Responsabilidades en la Contraloría, no se van a librar de él, sé que siguen en contacto, solo ya no estará al frente de la Secretaría Técnica. Ahora cualquier duda, cualquier tema, cualquier seguimiento que se requiera será a través de nuestra Directora Myrna y por supuesto el equipo que ustedes ya conocen a Adriana y Mirna.



Muy bien, desahogados los primeros dos puntos del orden del día y en cumplimiento, al punto tercero relativo a la aprobación de la propuesta del orden del día, la misma se les ha comunicado en la convocatoria respectiva, por lo que solicito atentamente a nuestra Secretaria Técnica le dé lectura para ponerla a consideración de todas y todos ustedes, adelante Myrna.

TERCER PUNTO: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA: Gracias, atendiendo a su solicitud Presidenta, leo la propuesta respectiva:

1. Lista de asistencia, verificación y, en su caso, declaración de quórum.
2. Integración de la nueva Secretaria Técnica de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública de Guadalajara.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de febrero del 2026.
5. Presentación y en su caso, aprobación de las recomendaciones 05/2026, 06/2026, 07/2026 y 08/2026, emitidas a la Dirección de Registro Civil, la Dirección de Servicios Médicos Municipales y a la Dirección de Cultura de Guadalajara, respectivamente.
6. Informe sobre el seguimiento a las recomendaciones 01/2026, 02/2026, 03/2026 y 04/2026, emitidas a la Dirección de Cultura, la Dirección de Mejoramiento Urbano, la Coordinación de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos y la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, respectivamente.
7. Informe sobre los avances del Eje 1. capacitación y sensibilización del Programa Anual de Trabajo 2026.
8. Asuntos varios.
9. Clausura.

Es cuanto Presidenta.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Gracias Secretaria. Está a su consideración el orden del día por si tuvieran algún comentario o aclaración al respecto. No



existiendo comentarios, le solicitaría que quien esté a favor se sirva manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad el orden del día.

CUARTO PUNTO: Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de febrero del 2026

En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, pongo a su consideración la moción para que se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de febrero del 2026, esto en virtud de que la misma les fue enviada con anterioridad a través de sus correos electrónicos para su revisión. Por lo tanto, les consulto si aprueban en votación económica esta moción y de ser así, les solicito que se sirva manifestarlo levantando su mano.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Resulta aprobada la dispensa de la lectura del acta y una vez dispensada su lectura, les consulto si alguno de ustedes tiene alguna observación respecto del contenido de la misma.

No habiendo quien haga observaciones, procedo a someterla a su aprobación, por lo cual le solicito que quien esté a favor se sirva manifestarlo levantando su mano.

Muchas gracias, de esta manera queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de febrero del 2026 de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública, de conformidad con el numeral 6, fracción IX de los citados Lineamientos.

Aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de febrero del 2026.

QUINTO PUNTO: Presentación y, en su caso, aprobación de las Recomendaciones 05/2026, 06/2026, 07/2026 y 08/2026, emitidas a la Dirección del Registro Civil, Dirección de Servicios Médicos Municipales y Dirección de Cultura de Guadalajara, respectivamente.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: En lo referente al quinto punto del orden del día, que corresponde a la presentación y en su caso, aprobación de las recomendaciones identificadas como 05/2026, 06/2026, 07/2026 y 08/2026, emitidas a la Dirección de Registro Civil, Dirección de Servicios Médicos Municipales y Dirección de

Cultura de Guadalajara, respectivamente. Le pido a nuestra Secretaria Técnica nos informe al respecto. Adelante.

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA: Gracias. A su indicación, Presidenta y miembros de esta Unidad. Antes de abordar el contenido de las recomendaciones, cabe mencionar que el procedimiento para su desahogo se fundamenta en los artículos 17, 18 y 19 de los Lineamientos que rigen este órgano colegiado. Dichos artículos establecen que es atribución de esta Unidad emitir recomendaciones a las dependencias señaladas para que implementen medidas preventivas y correctivas, o bien modifiquen procesos y tramos de responsabilidad en los que se detecten conductas contrarias al Código de Ética.

De ser aprobadas por la unidad, se remitirán a los enlaces administrativos de las dependencias involucradas, quienes deberán informar formalmente sobre su aceptación o rechazo. En caso de aceptación, las dependencias comunicarán las acciones concretas para dar cumplimiento a cada punto propuesto. Posteriormente, se informará a los integrantes de esta unidad sobre el seguimiento respectivo. Finalmente, cabe reiterar que el propósito de estas recomendaciones no es sancionar a los servidores públicos ni a las dependencias, sino incentivar y refrendar los principios, valores y reglas de integridad que deben orientar su conducta para prevenir faltas administrativas.

Estas recomendaciones son el resultado de un análisis exhaustivo a las denuncias presentadas ante la Contraloría Ciudadana por conductas que transgreden el código de ética, buscando no solo señalar las áreas de mejora, sino establecer una ruta crítica que fortalezca la cultura de la integridad en nuestra administración. A continuación, detallo cada una de ellas, las dependencias involucradas y las medidas específicas que se proponen para su atención.

En la recomendación 05/2026, emitida a la Dirección del Registro Civil del Gobierno de Guadalajara, una ciudadana denunció a una servidora pública adscrita al Registro Civil número 1, manifestando que se le negó el acceso al sanitario de la dependencia de forma grosera, a pesar de informar estar embarazada y tener urgencia. Este acto se considera que existió una falta de trato digno, ausencia de empatía, deficiente atención ciudadana y la omisión de considerar una condición de vulnerabilidad por el embarazo por parte de la servidora pública señalada, lo que transgredió varios principios y valores del Código de Ética. En este sentido, se proponen dos sugerencias, la primera consistente en reiterar a las



personas servidoras públicas la aplicación de la Circular 01/2026, emitida originalmente con motivo de la recomendación 03/2025. Asimismo, se deberá difundir nuevamente dicho documento y recabar la firma de conocimiento de la servidora pública involucrada. La segunda recomendación consistente en que el personal de la Dirección del Registro Civil tome el curso virtual sobre el Código de Ética, enfatizando en la capacitación de la persona involucrada en los hechos.

En cuanto a la recomendación identificada como 06/2026, dirigida a la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, los hechos fueron denunciados por un servidor público adscrito a dicha dependencia. El denunciante señaló haber sido objeto de intimidaciones, burlas, represalias y comentarios ofensivos, así como de la difusión de mensajes y vídeos despectivos por parte de un compañero, derivados de la presentación de un oficio institucional en el que reportaba irregularidades en su trabajo.

Derivado de lo anterior, se emiten las siguientes sugerencias: primera, instruir al personal adscrito al área de las personas involucradas a conducirse con respeto y profesionalismo, a fin de garantizar ambientes laborales libres de violencia. Segunda, instruir al servidor público señalado para que acredite el curso virtual sobre el Código de Ética y remita la constancia respectiva a esta unidad; tercera, exhortar a la dirección de servicios médicos municipales a iniciar el procedimiento de responsabilidad laboral correspondiente en caso de que los hechos señalados persistan o se repitan.

Asimismo, se presenta a continuación la recomendación 07/2026, dirigida también a la Dirección de Servicios Médicos Municipales. En este expediente la denuncia fue promovida a la Contraloría Ciudadana por el encargado de la Unidad Médica "Doctor Ernesto Arias González", tras el reporte recibido por parte del personal de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Los hechos refieren que una usuaria fue canalizada a dicha unidad para recibir atención psicológica especializada debido a una crisis emocional con ideación suicida. Durante la intervención, el servidor público que la atendió presuntamente utilizó expresiones ofensivas y denigrantes sobre la higiene y vida sexual de la paciente. Dichas conductas podrían constituir violencia de género y vulneran gravemente los principios y valores que rigen el servicio público. En consecuencia, se emiten las siguientes sugerencias:

La primera relativa a instruir al servidor público señalado para que asista al curso de nuevas



masculinidades impartido por el Instituto de las Mujeres de Guadalajara, con el objetivo de fomentar la sensibilización y prevención de la violencia y trato con perspectiva de género hacia las personas usuarias. La segunda consistente en instruir al servidor público involucrado a acreditar el curso virtual sobre el código de ética, debiendo remitir la constancia respectiva a esta unidad. Difundir al personal de la Unidad Médica referida, el deber de brindar un trato digno garantizando el respeto a los derechos humanos y el uso del lenguaje incluyente en todo momento.

Handwritten signature in blue ink.

Reforzar los protocolos de atención psicológica en la Unidad Médica "Doctor Ernesto Arias González", haciendo del conocimiento formal de dicha área su obligación de conducirse con profesionalismo y calidez hacia las y los usuarios. Quinta: exhortar a la autoridad correspondiente a iniciar el procedimiento de responsabilidad laboral en caso de que las conductas señaladas persistan o se repitan. Sexta: como medida de no repetición y para evitar la revictimización, se instruye que en caso de que la usuaria requiera nuevamente atención en dicha unidad, sea atendida por personal distinto, garantizando así un servicio imparcial, seguro y libre de violencia.

Finalmente, la recomendación número 08/2026, que se emite a la Dirección de Cultura. En este expediente, un ciudadano de la tercera edad denunció haber recibido un trato irrespetuoso, agresivo e intimidatorio por parte de un servidor público durante la visita al museo de la ciudad. El denunciante manifiesta que el servidor público respondió de manera hostil, se negó a identificarse y tras afirmar que era el director del recinto, retó al ciudadano a un enfrentamiento físico.

Handwritten signature in blue ink.

Se determinó que el personal involucrado incumplió con la obligación de brindar un trato digno, cordial y profesional, destacando además la grave omisión de otorgar una atención sensible e incluyente, obligatoria al tratarse de una persona adulta mayor. En consecuencia, se emiten las siguientes dos sugerencias:

La primera de ellas, reiterar al personal de la Dirección de Cultura del Gobierno de Guadalajara la obligación de cumplir con la circular DCG/004/2026, relativa a conducir su actuar conforme al Código de Ética, misma que fue emitida originalmente con motivo de la recomendación 01/2026.



La segunda relativa a continuar con las sesiones de capacitación sobre el Código de Ética hasta cubrir al 100% del personal de la Dirección de Cultura. Se deberá acreditar específicamente la participación del servidor público señalado en los hechos, remitiendo a esta unidad la constancia de acreditación correspondiente.

Con esta exposición de estas sugerencias doy por concluido el informe de las recomendaciones de este día, es cuanto Presidenta.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Gracias Secretaria, previo a preguntarles si tienen observaciones o comentarios, me permito dar cuenta de la asistencia del Director de Registro Civil de Guadalajara, Alberto Espinoza Sauza. Bienvenido, muchas gracias.

Muy bien, toda vez que el contenido de las recomendaciones se remitió previamente de manera individual a sus correos institucionales para su revisión, como lo he reiterado en otras sesiones, los únicos que conocen el contenido de todas las recomendaciones son la Dirección de Recursos Humanos y la Sindicatura del Gobierno de Guadalajara, les pediría en votación económica a los miembros de esta unidad, si es de aprobarse la dispensa de las lecturas de las mismas, por lo que quienes estén a favor, les solicito atentamente manifestarlo levantando su mano.

Resulta aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura de las recomendaciones en materia de esta sesión. Acto seguido les consulto si alguno de ustedes, una vez expresada realizada la exposición y dado que conocen el contenido de las mismas, si desean realizar comentarios o aclaraciones respecto a estas.

No existiendo observaciones y no habiéndose inscrito intervenciones en términos de lo dispuesto por el artículo 6, fracción VII de nuestros Lineamientos, pongo las recomendaciones a su consideración, por lo que les solicito que quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando su mano en señal de aprobación.

Gracias, de esta manera quedan aprobadas por unanimidad las recomendaciones identificadas con el número 05/2026, 06/2026, 07/2026 y 08/2026.

Aprobadas por unanimidad las recomendaciones número 05/2026, 06/2026, 07/2026 y 08/2026.

Previo a pasar al desahogo del sexto punto del orden del día, quiero compartirles que más allá de ser un indicador del trabajo puntual y constante que realiza la Unidad de Ética.

El número de recomendación tiene que indicarnos algo. Es alarmante darnos cuenta que cada vez son más las recomendaciones que emite esta Unidad. Aun a pesar de los esfuerzos constantes y sostenidos de capacitación del personal de todas las servidoras y servidores públicos, yo les solicito, haré lo propio, pero les por favor que transmitan este mensaje a los titulares de sus coordinaciones, de sus dependencias.

Necesitamos hacer conscientes a nuestras servidoras y servidores públicos del actuar, de lo que hacemos todos los días, de que la integridad debe ser el pilar fundamental y constante en nuestras actuaciones.

Si bien es cierto, las recomendaciones que emite la Unidad de Ética en este momento están en la antesala de una responsabilidad administrativa, no es por otra cosa más que porque en ese momento, por fortuna, para ellos o para ellas, no se pudieron recabar los elementos de pruebas suficientes para poder determinarlos o vincularlos a una investigación administrativa, pero no siempre va a ser así y no podemos estar jugando con eso tampoco.

Cuando leía la propuesta de las recomendaciones que el día de hoy íbamos a discutir con ustedes, me parece alarmante darme cuenta que hay servidores públicos que consideran que el hecho de ponerse al tú por tú con un ciudadano o con una ciudadana es correcto.

Necesitamos siempre guardar las formas, tener compostura, entender que aunque no siempre se tenga la razón, las servidoras y los servidores públicos somos nosotros. No se está hablando de Alejandra Hernández, la que en ese momento está actuando, sino que se va a voltear a ver al gobierno de Guadalajara y ahí estamos todos. Les pido por favor que me ayuden a transmitir este mensaje. El incremento de recomendaciones emitidas por la Unidad de Ética es algo alarmante y yo tengo que reconocer el trabajo que hace el equipo de la Contraloría en estar constantemente capacitando a las servidoras y servidores públicos del municipio, ya nos van a mostrar más adelante incluso lo avanzadas que vamos en el cumplimiento de la de las métricas que nosotros mismos nos propusimos, cómo con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos, incluso el curso ya se puede tomar de manera virtual,

pero si no somos conscientes y si no generamos conciencia en nuestro personal, no vamos a poder avanzar.

También les pido que no olvidemos que tenemos mecanismos que podemos detonar, como lo es el Órgano de Control Disciplinario, levantar actas administrativas, voltear a ver a Sindicatura, preguntarle si tenemos alguna duda.

Yo sé que los temas laborales son complejos, pero reitero, esa percepción no solamente se la llevan del servidor público, sino del gobierno en general, y eso debe ser algo que nos llevemos y que sí busquemos cambiar en nuestro personal.

SEXTO PUNTO Informe sobre el seguimiento a las Recomendaciones 01/2026, 02/2026, 03/2026 y 04/2026, emitidas a la Dirección de Cultura, Dirección de Mejoramiento Urbano, Coordinación de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos y Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, respectivamente.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Muy bien, una vez dicho esto pasamos al desahogo del sexto punto del orden del día que corresponde al informe sobre el seguimiento a las recomendaciones identificadas con los números 01/2026, 02/2026, 03/2026 y 04/2026, emitidas a la Dirección de Cultura, Dirección de Mejoramiento Urbano, Coordinación de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos y Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, respectivamente.

Por lo que le pido a nuestra Secretaria Técnica nos informe cómo vamos con el avance de estas recomendaciones.

LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA: Sí, a su indicación Presidenta, procedo a informar sobre el estatus de las recomendaciones emitidas previamente. Respecto a la recomendación 01/2026, dirigida a la Dirección de Cultura, informo que se encuentra en proceso de cumplimiento, ya que al momento no se cuenta con la totalidad del personal capacitado. Al respecto, comentarles que el pasado 24 de abril se llevó a cabo una jornada de capacitación presencial sobre el Código de Ética. Esto fue a 115 personas.

Actualmente nos mantenemos en coordinación con el enlace de la dependencia para programar nuevas fechas presenciales o, en su defecto, asegurar que el personal restante

acredite el curso a través de la Plataforma de Capacitación Municipal de personal restante tenemos que todavía pendiente 250 personas a capacitar. Por otro lado, la recomendación 02/2026, enviada a la Dirección de Mejoramiento Urbano, se declara cumplida en su totalidad mediante el oficio doble CC/DVCE/UEEIP/367/2026 de fecha 7 de mayo del año en curso.

Es de resaltar que la Unidad de Ética logró capacitar al 100% del personal de esta dependencia. En cuanto a la recomendación 03/2026, correspondiente a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, se reporta en proceso de cumplimiento. Se ha solventado la sugerencia relativa a la capacitación del servidor público denunciado, quien acreditó el haber tomado el curso de masculinidades alternativas recomendado por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, el InMujeres.

647

No obstante, permanecen pendientes aún tres sugerencias adicionales a las que esta Unidad está dando puntual seguimiento. Por último, informarles que la recomendación 04/2026 emitida a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, se declara cumplida en su totalidad mediante el oficio doble CC/DVCE/UEEIP/351/2026, de fecha 20 de abril de la presente anualidad.

Con esto, Presidenta y miembros de la Unidad, concluyo el reporte sobre el estado que guardan las recomendaciones previas, quedando a su disposición y a la de los integrantes de esta Unidad para cualquier aclaración al respecto.

Es cuanto. Gracias Secretaria, una vez concluido este punto, les consulto si alguno de ustedes desea hacer alguna intervención.

SÉPTIMO PUNTO: Informe sobre avances del Eje 1 Capacitación y Sensibilización del Programa Anual del Trabajo 2026

MLB

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: No habiendo intervenciones, pasamos al desahogo del siguiente punto, identificado como séptimo, correspondiente al informe sobre los avances del Eje 1, capacitación y sensibilización del Programa Anual de Trabajo 2026, para lo cual cedo el uso de la voz a nuestra Secretaria Técnica para que nos presente el tema. Adelante Myrna.

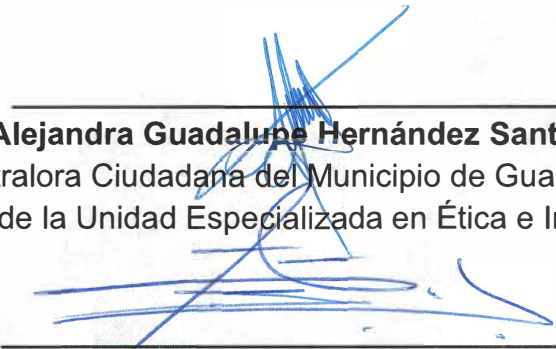
LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA: Gracias nuevamente Presidenta, gracias miembros.



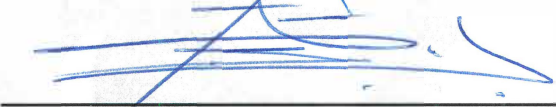
NOVENO PUNTO: Clausura.

ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN: Atendiendo al noveno y último punto del orden del día, damos por clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno de Guadalajara, siendo las 12 horas con 39 minutos del día 21 de mayo del 2026. Muchas gracias a todos y a todas.

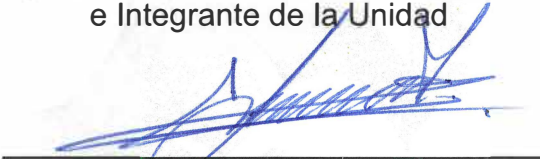
**PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA E
INTEGRIDAD PÚBLICA**


Alejandra Guadalupe Hernández Santillan

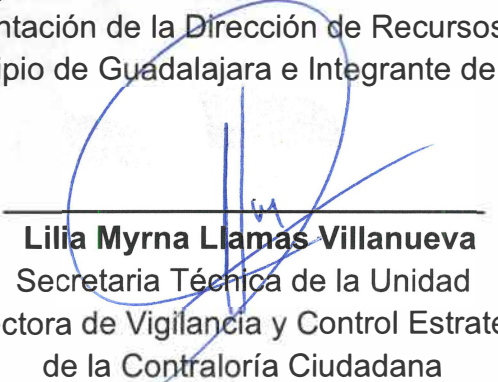
Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara
y Presidenta de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública


Raúl Alejandro Juárez Juárez

En representación de la Sindicatura del Municipio de Guadalajara
e Integrante de la Unidad


Cynthia Susana León González

En representación de la Dirección de Recursos Humanos
del Municipio de Guadalajara e Integrante de la Unidad


Lilia Myrna Llamas Villanueva

Secretaria Técnica de la Unidad
y Directora de Vigilancia y Control Estratégico
de la Contraloría Ciudadana



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Maximiliano Velázquez García
Enlace Administrativo de la
Secretaría General del Gobierno de Guadalajara

Luis Guillermo Guzmán Ramírez
Subdirector de Servicios Administrativos
de los Servicios Médicos del Municipio de Guadalajara

Sheila Guadalupe de Miguel Salcedo
Enlace Administrativo de la
Coordinación General de Construcción de Comunidad
del Gobierno de Guadalajara

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 21 veintiuno de mayo del 2026 dos mil veintiséis, de la Unidad Especializada en Ética e Integridad Pública del Gobierno de Guadalajara.